

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015

En Santa Cruz de Mudela, a 1 de septiembre de 2015, siendo las ocho horas y cuarenta minutos, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Concejales relacionados a continuación: **D^a M^a Esther Chico Rodero y D^a Gema María García Mayordomo**, al objeto de celebrar SESION ORDINARIA para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna correspondiente al día 18 de agosto de 2015 y que no pudo celebrarse por falta de quórum necesario.

No asiste a la sesión el Teniente de Alcalde **D. Álvaro Gracia Fernández**

Preside la sesión el Sr. Alcalde, **D. Mariano Chicharro Muela**

Asiste el Sr. Interventor **D. Gabriel Prada Prada** y la Secretaria Accidental de la Corporación, **D^a. Isabel Rojo Abellán**. Una vez comprobada la existencia de quórum se inicia la sesión.

Primero.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (25.08.2015)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el Acta de la sesión celebrada 25.08.15, sin enmienda alguna, procediendo a su inclusión en el Libro de Actas correspondiente.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

No se presentan escritos ni comunicaciones.

Tercero.- INSTANCIAS

1^a.- Se da cuenta de la instancia presentada por **D. F.V.S.C.**, adjudicatario de la Verbena municipal, en la que nos comunica la intención de realizar un evento destinado al ocio y disfrute de la gente joven de la localidad, consistente en una fiesta de Disco-móvil con DJ'S, el próximo 19 de septiembre de 2015 en ése recinto municipal.

Visto que solicita asimismo la colaboración de los voluntarios de Protección Civil, así como que se les autorice a ampliar el horario de cierre hasta las 04:00 de la madrugada de manera puntual.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad elevar la solicitud a la **Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha**, para la ampliación del horario de cierre de la Verbena municipal hasta las 04:00 de la madrugada el próximo 19 de septiembre, con motivo de esa actividad.

2^a.- Por parte de **D. JM.S.T.**, en representación del Grupo "La Petalada" se presenta instancia solicitando autorización para instalar mesa para venta de recuerdos de la festividad del 8 de septiembre, quema de pólvora y corte de calle a la altura de la Avda. de todos los Mártires con Calle Valencia.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Asimismo solicitan el equipo de sonido para la tarde del 7 de septiembre como todos los años.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, aclarándoles que la quema de pólvora consistirá en una traca, no en fuegos artificiales.

3ª.- Vista la instancia de **D. JM.S.T.**, en representación del Grupo "La Petalada" solicitando autorización para decorar con banderolas la Calle Cervantes y la Plaza de la Constitución así como los cortes de calle como en años anteriores.

La Junta de Gobierno local acuerda comunicar al Sr. S. que deberá contactar con el Equipo de Gobierno para ultimar detalles y coordinar los cortes de calle con la policía local.

4ª.- Por parte de la **Asociación de Familiares de Personas con Enfermedades de Alzheimer y otras demencias (AFA VALDEPEÑAS)**, se nos solicita como otros años autorización para instalar mesas informativas y petitorias para conmemorar el Día Internacional del Alzheimer, instalándolas en la entrada del mercadillo y del Centro de Salud el próximo 22 de septiembre de 9 a 12:30 horas.

La Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado.

5ª.- Por parte de **Dª MªL.de D. y de la H**, en representación de la **Asociación Amigos de la Música**, se solicita permiso para utilizar la Casa de Cultura el próximo 4 de septiembre para ensayar, al coincidir éste con actuaciones en la Plaza del Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado, dando cuenta de ello a la encargada de la Biblioteca municipal.

<u>Cuarto.- LICENCIAS OBRAS MAYOR, LICENCIAS DE ACTIVIDAD.COMUNICACIONES Y DECLARACIONES RESPONSABLES</u>
--

La Junta de Gobierno Local, otorgó las siguientes licencias de obras salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros dando cuenta de las obras mayores a la empresa Revisiones y Mantenimientos Catastrales, S.C. de Valdepeñas, a los efectos oportunos:

1ª.- Nº de Expediente **92/15** , a **D./DªM.T.C.**, vecino/a de esta localidad, para arreglo de cubierta, sustituyendo teja curva por mixta y varios palos, en el inmueble sito en Paseo Castelar 153 de esta localidad, declarando un presupuesto de 5.000 €, habiendo abonado 125€, en concepto de ICIO y 30€. en concepto de Tasa.

Vistos los informes favorables técnicos y jurídicos pertinentes, según proceda, en relación a la solicitud de licencia de obras, se otorga la conformidad a la misma por ajustarse al cumplimiento de la legislación urbanística y planeamiento vigente en nuestra localidad. No queda acreditado el derecho bastante para realizar la obra, concediéndose la licencia de obras a **Dª M.T.C.**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015

CONDICIONES ESPECIALES EN SU CASO:

No se describen.

CONDICIONES GENERALES :

Se concede al interesado un plazo de **tres meses** a partir de la recepción de la presente para proceder al **inicio de las obras**, no pudiendo **suspenderse** por plazo superior a **un mes**, ni acumuladamente más de un 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

El **plazo de finalización** de las mismas es el determinado en el proyecto a partir de la finalización de los tres meses que tiene para el inicio de la obra. En su defecto, **quince meses** a partir de la presente notificación.

No podrá realizar más obra que la solicitada o que afecte a estructura. Si la misma posee proyecto, deberá ejecutarla de conformidad con éste, cumpliendo en todo momento con las normas de Seguridad e Higiene previstas en la Legislación vigente.

Si ocupa la vía pública con escombros o materiales de construcción, deberá señalarlos debidamente para evitar peligros a peatones y vehículos. Asimismo se le comunica que deberá abonar el importe correspondiente por ocupación de terreno público con materiales de construcción, andamios, vagones, etc., cuyo importe es el de 0,30 euros/metro cuadrado y día, así mismo como la ocupación de terreno con vallas, andamios, etc, cuyo importe es de 0,21 euros / metro cuadrado y día.

En caso de ser necesaria la utilización de grúas o aparatos similares, se adjuntará plano que identifique su ubicación y copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante todo el periodo de uso en la obra. Debiendo aportar una vez instalada, certificado acreditativo de su correcta instalación y cumplimiento de la normativa de conservación y funcionamiento de la misma.

En las acometidas a realizar deberá tener en cuenta que el pavimento deberá reponerse hasta quedar igual que en su estado inicial.

En caso de necesitar la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público, éste se entiende autorizado junto con la concesión de la licencia municipal de obras, debiendo quedar la instalación una vez finalizada, en las mismas condiciones a las del estado inicial y ser realizada ésta por un instalador autorizado, corriendo a cargo del solicitante todos los gastos que se produzcan por la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público.

De la veracidad y cuantía de las obras, serán responsables constructor y propietario o promotor subsidiariamente

2º.- Nº de Expediente 93/15 , a D./DªA.N.C., vecino/a de esta localidad, para reparación y limpieza del tejado y para sustituir 2 ventanas, en el inmueble sito en Calle Pozo La Nieve, 37 de esta localidad, declarando un presupuesto de 2.500 €, habiendo abonado 62,50€, en concepto de ICIO y 15€. en concepto de Tasa.

Vistos los informes favorables técnicos y jurídicos pertinentes, según proceda, en relación a la solicitud de licencia de obras, se otorga la conformidad a la misma por

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

ajustarse al cumplimiento de la legislación urbanística y planeamiento vigente en nuestra localidad. No queda acreditado el derecho bastante para realizar la obra, concediéndose la licencia de obras a D. A.N..

CONDICIONES ESPECIALES EN SU CASO:

No se describen.

CONDICIONES GENERALES :

Se concede al interesado un plazo de **tres meses** a partir de la recepción de la presente para proceder al **inicio de las obras**, no pudiendo **suspenderse** por plazo superior a **un mes**, ni acumuladamente más de un 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

El **plazo de finalización** de las mismas es el determinado en el proyecto a partir de la finalización de los tres meses que tiene para el inicio de la obra. En su defecto, **quince meses** a partir de la presente notificación.

No podrá realizar más obra que la solicitada o que afecte a estructura. Si la misma posee proyecto, deberá ejecutarla de conformidad con éste, cumpliendo en todo momento con las normas de Seguridad e Higiene previstas en la Legislación vigente.

Si ocupa la vía pública con escombros o materiales de construcción, deberá señalizarlos debidamente para evitar peligros a peatones y vehículos. Asimismo se le comunica que deberá abonar el importe correspondiente por ocupación de terreno público con materiales de construcción, andamios, vagones, etc., cuyo importe es el de 0,30 euros/metro cuadrado y día, así mismo como la ocupación de terreno con vallas, andamios, etc, cuyo importe es de 0,21 euros / metro cuadrado y día.

En caso de ser necesaria la utilización de grúas o aparatos similares, se adjuntará plano que identifique su ubicación y copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante todo el periodo de uso en la obra. Debiendo aportar una vez instalada, certificado acreditativo de su correcta instalación y cumplimiento de la normativa de conservación y funcionamiento de la misma.

En las acometidas a realizar deberá tener en cuenta que el pavimento deberá reponerse hasta quedar igual que en su estado inicial.

En caso de necesitar la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público, éste se entiende autorizado junto con la concesión de la licencia municipal de obras, debiendo quedar la instalación una vez finalizada, en las mismas condiciones a las del estado inicial y ser realizada ésta por un instalador autorizado, corriendo a cargo del solicitante todos los gastos que se produzcan por la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público.

De la veracidad y cuantía de las obras, serán responsables constructor y propietario o promotor subsidiariamente

3º.- Nº de Expediente 95/15 , a D./Dª.M.S.M., vecino/a de esta localidad, para enlucir y poner zócalo en la fachada del inmueble sito en Calle La Roja, 43, de esta localidad, declarando un presupuesto de 300 €, habiendo abonado 7,50 €, en

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

concepto de ICIO y 1,80 €. en concepto de Tasa.

Vistos los informes favorables técnicos y jurídicos pertinentes, según proceda, en relación a la solicitud de licencia de obras, se otorga la conformidad a la misma por ajustarse al cumplimiento de la legislación urbanística y planeamiento vigente en nuestra localidad. No queda acreditado el derecho bastante para realizar la obra, concediéndose la licencia de obras a D. M.S.M.

CONDICIONES ESPECIALES EN SU CASO:

No se describen.

CONDICIONES GENERALES :

Se concede al interesado un plazo de **tres meses** a partir de la recepción de la presente para proceder al **inicio de las obras**, no pudiendo **suspenderse** por plazo superior a **un mes**, ni acumuladamente más de un 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

El **plazo de finalización** de las mismas es el determinado en el proyecto a partir de la finalización de los tres meses que tiene para el inicio de la obra. En su defecto, **quinze meses** a partir de la presente notificación.

No podrá realizar más obra que la solicitada o que afecte a estructura. Si la misma posee proyecto, deberá ejecutarla de conformidad con éste, cumpliendo en todo momento con las normas de Seguridad e Higiene previstas en la Legislación vigente.

Si ocupa la vía pública con escombros o materiales de construcción, deberá señalarlos debidamente para evitar peligros a peatones y vehículos. Asimismo se le comunica que deberá abonar el importe correspondiente por ocupación de terreno público con materiales de construcción, andamios, vagones, etc., cuyo importe es el de 0,30 euros/metro cuadrado y día, así mismo como la ocupación de terreno con vallas, andamios, etc, cuyo importe es de 0,21 euros / metro cuadrado y día.

En caso de ser necesaria la utilización de grúas o aparatos similares, se adjuntará plano que identifique su ubicación y copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante todo el periodo de uso en la obra. Debiendo aportar una vez instalada, certificado acreditativo de su correcta instalación y cumplimiento de la normativa de conservación y funcionamiento de la misma.

En las acometidas a realizar deberá tener en cuenta que el pavimento deberá reponerse hasta quedar igual que en su estado inicial.

En caso de necesitar la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público, éste se entiende autorizado junto con la concesión de la licencia municipal de obras, debiendo quedar la instalación una vez finalizada, en las mismas condiciones a las del estado inicial y ser realizada ésta por un instalador autorizado, corriendo a cargo del solicitante todos los gastos que se produzcan por la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

De la veracidad y cuantía de las obras, serán responsables constructor y propietario o promotor subsidiariamente

4º.- Nº de Expediente 96/15 , a D./D^a.J.F.R., vecino/a de esta localidad, para colocación de zócalo de cerámica en el pasillo y salón del inmueble sito en Calle Monjas, 8 de esta localidad, declarando un presupuesto de 2.200 €, habiendo abonado 55 €, en concepto de ICIO y 13,20 €. en concepto de Tasa.

Vistos los informes favorables técnicos y jurídicos pertinentes, según proceda, en relación a la solicitud de licencia de obras, se otorga la conformidad a la misma por ajustarse al cumplimiento de la legislación urbanística y planeamiento vigente en nuestra localidad. No queda acreditado el derecho bastante para realizar la obra, concediéndose la licencia de obras a D.J.F.R.

CONDICIONES ESPECIALES EN SU CASO:

No se describen.

CONDICIONES GENERALES :

Se concede al interesado un plazo de **tres meses** a partir de la recepción de la presente para proceder al **inicio de las obras**, no pudiendo **suspenderse** por plazo superior a **un mes**, ni acumuladamente más de un 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

El **plazo de finalización** de las mismas es el determinado en el proyecto a partir de la finalización de los tres meses que tiene para el inicio de la obra. En su defecto, **quince meses** a partir de la presente notificación.

No podrá realizar más obra que la solicitada o que afecte a estructura. Si la misma posee proyecto, deberá ejecutarla de conformidad con éste, cumpliendo en todo momento con las normas de Seguridad e Higiene previstas en la Legislación vigente.

Si ocupa la vía pública con escombros o materiales de construcción, deberá señalarlos debidamente para evitar peligros a peatones y vehículos. Asimismo se le comunica que deberá abonar el importe correspondiente por ocupación de terreno público con materiales de construcción, andamios, vagones, etc., cuyo importe es el de 0,30 euros/metro cuadrado y día, así mismo como la ocupación de terreno con vallas, andamios, etc, cuyo importe es de 0,21 euros / metro cuadrado y día.

En caso de ser necesaria la utilización de grúas o aparatos similares, se adjuntará plano que identifique su ubicación y copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante todo el periodo de uso en la obra. Debiendo aportar una vez instalada, certificado acreditativo de su correcta instalación y cumplimiento de la normativa de conservación y funcionamiento de la misma.

En las acometidas a realizar deberá tener en cuenta que el pavimento deberá reponerse hasta quedar igual que en su estado inicial.

En caso de necesitar la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público, éste se entiende autorizado junto con la concesión de la licencia

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

municipal de obras, debiendo quedar la instalación una vez finalizada, en las mismas condiciones a las del estado inicial y ser realizada ésta por un instalador autorizado, corriendo a cargo del solicitante todos los gastos que se produzcan por la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público.

De la veracidad y cuantía de las obras, serán responsables constructor y propietario o promotor subsidiariamente

5º.- Nº de Expediente 98/15 , a D./Dª J.V.P., vecino/a de esta localidad, para limpieza de tejados y arreglo de tirantillas, en el inmueble sito en Avenida de Todos los Mártires, 13 de esta localidad, declarando un presupuesto de 450€, habiendo abonado 11,25 €, en concepto de ICIO y 2,70€. en concepto de Tasa.

Vistos los informes favorables técnicos y jurídicos pertinentes, según proceda, en relación a la solicitud de licencia de obras, se otorga la conformidad a la misma por ajustarse al cumplimiento de la legislación urbanística y planeamiento vigente en nuestra localidad. No queda acreditado el derecho bastante para realizar la obra, concediéndose la licencia de obras a D. J.V.P.

CONDICIONES ESPECIALES EN SU CASO:

No se describen.

CONDICIONES GENERALES :

Se concede al interesado un plazo de **tres meses** a partir de la recepción de la presente para proceder al **inicio de las obras**, no pudiendo **suspenderse** por plazo superior a **un mes**, ni acumuladamente más de un 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

El **plazo de finalización** de las mismas es el determinado en el proyecto a partir de la finalización de los tres meses que tiene para el inicio de la obra. En su defecto, **quince meses** a partir de la presente notificación.

No podrá realizar más obra que la solicitada o que afecte a estructura. Si la misma posee proyecto, deberá ejecutarla de conformidad con éste, cumpliendo en todo momento con las normas de Seguridad e Higiene previstas en la Legislación vigente.

Si ocupa la vía pública con escombros o materiales de construcción, deberá señalizarlos debidamente para evitar peligros a peatones y vehículos. Asimismo se le comunica que deberá abonar el importe correspondiente por ocupación de terreno público con materiales de construcción, andamios, vagones, etc., cuyo importe es el de 0,30 euros/metro cuadrado y día, así mismo como la ocupación de terreno con vallas, andamios, etc, cuyo importe es de 0,21 euros / metro cuadrado y día.

En caso de ser necesaria la utilización de grúas o aparatos similares, se adjuntará plano que identifique su ubicación y copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante todo el periodo de uso en la obra. Debiendo aportar una vez instalada, certificado acreditativo de su correcta instalación y cumplimiento de la normativa de conservación y funcionamiento de la misma.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

En las acometidas a realizar deberá tener en cuenta que el pavimento deberá reponerse hasta quedar igual que en su estado inicial.

En caso de necesitar la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público, éste se entiende autorizado junto con la concesión de la licencia municipal de obras, debiendo quedar la instalación una vez finalizada, en las mismas condiciones a las del estado inicial y ser realizada ésta por un instalador autorizado, corriendo a cargo del solicitante todos los gastos que se produzcan por la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público.

De la veracidad y cuantía de las obras, serán responsables constructor y propietario o promotor subsidiariamente

6º.- Nº de Expediente99/15, a D./Dª. Mª del P.M.C., vecino/a de esta localidad, para picar fachada y maestrearla con cemento y arena en el inmueble sito en Calle Ramírez Lasala, 61 de esta localidad, declarando un presupuesto de 1.500 €, habiendo abonado 37,50€, en concepto de ICIO y 9 €. en concepto de Tasa.

Vistos los informes favorables técnicos y jurídicos pertinentes, según proceda, en relación a la solicitud de licencia de obras, se otorga la conformidad a la misma por ajustarse al cumplimiento de la legislación urbanística y planeamiento vigente en nuestra localidad. No queda acreditado el derecho bastante para realizar la obra, concediéndose la licencia de obras a Dª MP.M.C.

CONDICIONES ESPECIALES EN SU CASO:

No se describen.

CONDICIONES GENERALES:

Se concede al interesado un plazo de **tres meses** a partir de la recepción de la presente para proceder al **inicio de las obras**, no pudiendo **suspenderse** por plazo superior a **un mes**, ni acumuladamente más de un 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

El **plazo de finalización** de las mismas es el determinado en el proyecto a partir de la finalización de los tres meses que tiene para el inicio de la obra. En su defecto, **quinze meses** a partir de la presente notificación.

No podrá realizar más obra que la solicitada o que afecte a estructura. Si la misma posee proyecto, deberá ejecutarla de conformidad con éste, cumpliendo en todo momento con las normas de Seguridad e Higiene previstas en la Legislación vigente.

Si ocupa la vía pública con escombros o materiales de construcción, deberá señalizarlos debidamente para evitar peligros a peatones y vehículos. Asimismo se le comunica que deberá abonar el importe correspondiente por ocupación de terreno público con materiales de construcción, andamios, vagones, etc., cuyo importe es el de 0,30 euros/metro cuadrado y día, así mismo como la ocupación de terreno con vallas, andamios, etc, cuyo importe es de 0,21 euros / metro cuadrado y día.

En caso de ser necesaria la utilización de grúas o aparatos similares, se adjuntará plano que identifique su ubicación y copia de la póliza de seguro de

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015

responsabilidad civil vigente durante todo el periodo de uso en la obra. Debiendo aportar una vez instalada, certificado acreditativo de su correcta instalación y cumplimiento de la normativa de conservación y funcionamiento de la misma.

En las acometidas a realizar deberá tener en cuenta que el pavimento deberá reponerse hasta quedar igual que en su estado inicial.

En caso de necesitar la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público, éste se entiende autorizado junto con la concesión de la licencia municipal de obras, debiendo quedar la instalación una vez finalizada, en las mismas condiciones a las del estado inicial y ser realizada ésta por un instalador autorizado, corriendo a cargo del solicitante todos los gastos que se produzcan por la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público.

De la veracidad y cuantía de las obras, serán responsables constructor y propietario o promotor subsidiariamente

Quinto.- INFORMES VARIOS.

1º.- Visto el informe requerido a los **Servicios Veterinarios Oficiales de Salud Pública**, respecto a la existencia de varios gatos en la calle Prado, a la altura del nº 11, por las quejas de vecinos, corroborando que la propietaria de dicho inmueble afirma tener 4 de su propiedad, afirmando asimismo junto a otra vecina que existen muchos más ejemplares en la zona que no lo son.

La Junta de Gobierno acuerda requerir informe a la Policía local sobre las posibles actuaciones a llevar a cabo para solucionar las quejas de otros vecinos.

2º.- A la vista del informe emitido por el Técnico Municipal a requerimiento de la **Consejería de Agricultura** para aportación de sugerencias al documento ambiental del **expte. PRO-CR-15-0481-VSM/JCV.**, para obtención de permiso de reforma de línea eléctrica de UNIÓN FENOSA.

La Junta de Gobierno, a la vista del mismo acuerda comunicar que no existen sugerencias al respecto.

3º.- La Junta de Gobierno toma conocimiento del informe requerido al Operario de Servicios múltiples **D.JM.M.F.**, respecto a la escasa señalización colocada para el corte de la calle Cervantes el pasado 1 de julio, que motivó el accidente de **Dª MªM.N.G.**, asimismo acuerda unirlo al expediente en curso.

4º.- La Junta de Gobierno toma conocimiento del informe emitido por el Operario de Servicios Múltiples del Cementerio municipal sobre la poca disponibilidad de sepulturas para enterramientos en el Patio San Luis del mismo.

5º.- Vista la solicitud de **Dª MªT.G.M.**, vecina de Madrid, en representación de su madre **Dª C.M.M.** residente en nuestra localidad, en la que reitera la petición de pintado del bordillo del estrecho acerado de la vivienda sita en C/ Cinco de Junio, 6,

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015

dadas las dificultades de acceder y salir del domicilio con la silla de ruedas de su madre, cuando hay aparcados vehículos en su fachada.

La Junta de Gobierno, visto el informe favorable emitido por la Policía Local, acuerda por unanimidad acceder al pintado del bordillo de amarillo de 2 metros de longitud en la fachada del solicitante. Del presente acuerdo se dará traslado a D. F.A.U., operario municipal para que se lleve a cabo.

Sexto.- APROBACIÓN DE ADQUISICIONES, CUENTAS Y FACTURAS.

1º.- Vista la solicitud de colaboración económica presentada por D. JM.S.T. en representación del Grupo La Petalada, para engalanar y engrandecer las Fiestas Patronales.

La Junta de Gobierno acuerda colaborar con 50 €, estando próximo el fin del ejercicio económico y por tanto, la poca disponibilidad económica en las partidas correspondientes.

2º.- A la vista de las peticiones de abono de servicios extraordinarios de los trabajadores que se detallan , prestadas durante el mes de agosto:

TRABAJADOR	CONCEPTO	IMPORTE BRUTO
D. I.F.	Serv.extra .22 de agosto 2 h.lab.	18,04 €
Dª N.G.M.	Serv. extra. 22 de agosto 1hora lab.	9.02 €
D. O.A.T.	Serv. extr.2 2 de agosto, 2 horas lab.	18,04€

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad, prestarles su aprobación y dar cuenta al departamento de nominas para que procedan a su abono.

5º.- A la vista de la petición de abono de festivos prestados por la Policía Local durante el mes de agosto, con el siguiente detalle:

TRABAJADOR	CONCEPTO	IMPORTE BRUTO
D. P.P.de la R.	1 festivo trabajado (30/08/15)	65 €
D. J.F.A.	1 festivo trabajado (30/08/15)	65 €

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad, prestarles su aprobación y dar cuenta al departamento de nóminas para que procedan a su abono.

Séptimo.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS

Previa declaración de urgencia por no figurar en el orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron de igual manera por unanimidad, los siguientes:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015

1ª Comunicar a los propietarios/regentes de las terrazas de verano que mantienen deuda con este Ayuntamiento por ocupación de vía pública y/o corte de calle, que deberán saldar la misma **antes del día 4 de septiembre de 2015**, debiendo asimismo informar a la Tesorería municipal de los días que han procedido en su caso, al corte de la calle para practicar la liquidación oportuna.

De lo contrario, esta deuda pasará a su **cobro en ejecutiva**, dando al mismo tiempo orden a la Policía local para que proceda de inmediato al levantamiento de la terraza correspondiente, recordándoles que este Equipo de Gobierno se reserva el derecho a permitir a los titulares en cuestión, la instalación de Terraza, en próximas temporadas.

2ª.- Solicitar al Técnico municipal informe y/o memoria valorada de las actuaciones necesarias a llevar a cabo en la Casa del Santero de Las Virtudes, para poder destinarla a vivienda.

3ª.- Solicitar informe al Técnico municipal, así como a la Policía local, sobre la ejecución de una zanja existente en Calle Cristo, si la ha acometido un particular, una compañía (Gas, Luz, etc.. ya que ha originado daños en algún vehículo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las nueve horas cuarenta minutos, extendiéndose la presente Acta, de la que como Secretaria Acctal., doy fe.

La Secretaria Acctal.



DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutario por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha,
Conforme y cúmplase

EL ALCALDE,

Fdo. Mariano Chicharro Muela

